



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070000533

Fecha: 10/02/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA, solicitó en el oficio con Radicado 2020020002933 del 23 de enero de 2020, incorporación de los recursos asignados al Departamento de Antioquia por el Ministerio de Educación, mediante Resolución 012018 del 14 de noviembre de 2019.

- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado: 2020020003138 del 24 de enero de 2020.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado: 2020020003854 del 28 de enero de 2020, para incorporar recursos a la Gerencia de Seguridad alimentaria y Nutricional – MANÁ.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal en los oficios con Radicados 2020020004580 del 31 de enero de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos que deben ser invertidos en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la Secretaría de Hacienda

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3199	1114	T-I.A.2.6.2.1.8.2.3	999999999	999999	4.031.256.237	Alimentación Escolar LEY 1450 de 2011.
				Total	4.031.256.237	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, en la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-3199	1139	A.-1.2.10.2	330104000	020158001	4.031.256.237	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
				Total	4.031.256.237	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario	Norem Pineda	3/02/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		3/02/2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		3/02/2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiero		3/02/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		3/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma